UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-Nº 012 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ENE. 2009

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario al servidor Ramón Sulca Berrocal; y

CONSIDERANDO:

Que, existen evidencias de que el servidor Ramón Sulca Berrocal, Especialista en Proyectos I, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, habría incurrido en ausencias injustificadas desde el 15 de julio al 18 de diciembre de 2008 (157 días), configurando las faltas de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28º, incisos d) y k) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en aplicación del artículo 167º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado servidor, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a través del Informe Nº 003-2008-CPPAD-UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso *h*) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral Nº 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al servidor RAMÓN SULCA BERROCAL, Especialista en Proyectos I, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (31 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.